



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO - META

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Advierte el Despacho que aun cuando se arrió escrito subsanatorio del líbelo genitor, lo cierto es que se no se da estricto acatamiento a lo ordenado en el auto de inadmisión, por cuanto si bien es cierto se allega el nuevo poder, también lo es que se aporta es una copia del mismo y no el original como lo indica la norma.

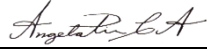
En consecuencia el Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio, **RECHAZA la demanda** y ordena la entrega de los anexos a quien la presentó, previo el registro en los medios que corresponda.

NOTIFÍQUESE



MARIA EUGENIA AYALA GRASS
Jueza

Ejecutivo Nº 500014003001 2020 00089 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, 02 de julio de 2020 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
 ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria